



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000024

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.003499**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón TENA** el **15 de Junio de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.3344 de 05 de agosto de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de Agosto de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7368397

Nro. Trámite 1.2011.1712 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

SLA/

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA E INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION No. SC. IJ.DJC.Q.11.003499. DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL Y MERCANTIL EN EL TOMO "20-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "051", REPERTORIO NUMERO "00002" DEL AÑO 2011.

CERTIFICO:

Tena, a 22 de Agosto del año 2011

